



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

33.- RESOLUCIÓN CONTRATO LOTE 4 LICITACIÓN “SERVICIO DE REPARACIÓN EN TALLERES EXTERNOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXPDTE. 14/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2018 (punto 33), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 14/2018/CON “Servicio de reparación en talleres externos de la flota de vehículos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, dividiéndose el contrato en seis lotes independientes, con un periodo de vigencia del contrato de dos años, desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento una prórroga de un año más, y con los siguientes tipos de licitación por los dos años de duración del contrato:

- Lote 1.- Vehículos de dos ruedas, ciclomotores o motocicletas.
- Lote 2.- Vehículos tipo furgonetas o vehículos mixtos.
- Lote 3.- Vehículos tipo turismo.
- Lote 4.- Vehículos de PMA inferior a 3.500 kg (camiones y grúas).
- Lote 5.- Vehículos industriales con un peso superior a 3.500 kg (camiones), vehículos grúa y vehículos especiales de obras públicas.
- Lote 6.- Vehículos industriales agrarios (tractores).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09 de noviembre de 2018 (punto 17) se acordó la adjudicación definitiva del Lote 4 a la empresa Kron Humanic, S.L.U., con CIF B 90098641, formalizándose el contrato correspondiente con fecha 13 de diciembre de 2018.

Con fecha 07 de noviembre de 2019, la empresa adjudicataria, Kron Humanic, S.L.U., presenta escrito por Registro General en el que indica la incapacidad sobrevenida para atender adecuadamente la demanda de servicios de reparación de este Ayuntamiento en los términos recogidos en el contrato, por lo que solicitan la rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre ambas partes.

Identificador documento: 12433310111423306147



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 08 de noviembre de 2019, se emite informe por parte de la persona responsable del contrato, D. Antonio Narváz Domínguez, Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana, en el cual señala que no existe inconveniente por parte del Servicio en rescindir el contrato, atendiendo a razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos administrativos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se registrarán de acuerdo con el mismo, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida la resolución.

Visto Informe emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y conforme al art. 223 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la resolución del contrato del Lote 4 del expediente 14/2018/CON “Servicio de reparación en talleres externos de la flota de vehículos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, de mutuo acuerdo entre las partes, lo que conllevaría la devolución de la garantía definitiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa a Kron Humanic, S.L.U., para que surta los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Identificador documento: 12433310111423306147



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 12433310111423306147



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

